



**BIENESTAR
FAMILIAR**



Consejo Municipal de Política Social y Equidad – COMPSE

Medellín 09 abril 2015

Agenda

- Antecedentes
- Funciones
- Plataforma de Seguimiento COMPSE



El SNBF - Antecedentes

Ene 1979

La Ley 7 establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Julio Cesar Turbay “plan de Integración Nacional”)



Nov. 1989

El decreto 2737 expide Código del Menor por el cual se: consagran derechos fundamentales, determinan normas de protección, definen situaciones irregulares, señalan competencias para garantizar derechos, reestructuran servicios.



Jun 1999

El decreto 1137 organiza el SNBF, crea los Consejos de Política Social – P. Andrés Pastrana



May 2013

El decreto 936 reorganiza el SNBF y reglamenta en cuanto se refiere a su integración y sus funciones de articulación del ICBF

1979

2013

Sep 1979

El decreto 2388 reglamenta el SNBF, fin: prestación del servicio público de bienestar familiar



Nov 1989–Jul 1991

Se firma la Convención sobre los Derechos del Niño la cual entra en vigor en septiembre de 1990. Se expide Constitución Política de Colombia



Nov 2006

Ley 1098 establece Código de la Infancia y la Adolescencia bajo un enfoque de derechos y perspectiva de **protección integral**

Ago 2013

El manual operativo brinda orientaciones para articulación y coordinación de agentes e instancias del sistema



¿ Que son los Consejos de Política Social ?



SISTEMA
NACIONAL
DE BIENESTAR
FAMILIAR
(SNBF)



El decreto 936 de 2013 en su artículo 8° establece que los Consejos de Política Social en el ámbito municipal deben operar como instancias máximas de planificación, concertación, coordinación, asesoría y toma de decisiones, que posibilitan la identificación de procesos dirigidos tanto en el diseño como al desarrollo integral y coherente de la política social. Tiene como propósito articular las acciones y esfuerzos intersectoriales para optimizar la intervención social.

Los Consejos de Política Social deben adelantar acciones en tres sentidos:

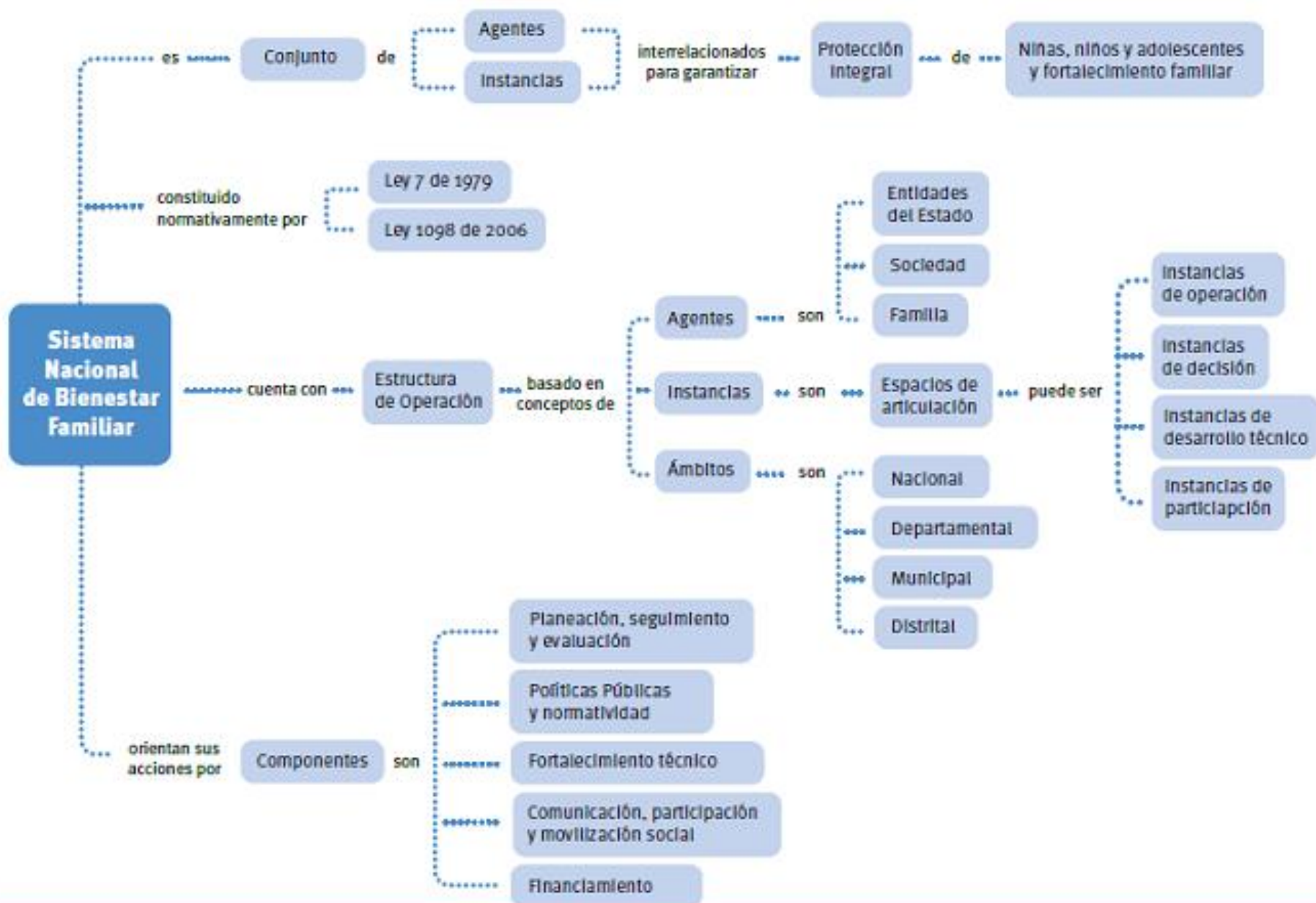
- Consolidarse y fortalecerse internamente
- Lograr que sus decisiones sean tenidas en cuenta en las instancias pertinentes que definen finalmente prioridades, rutas y presupuestos.
- Lograr verdaderamente impacto social y mejora de las condiciones de vida y garantía de Derechos de la Niñez, la Juventud la Familia como entorno protector.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



sobre el SNBF



Esquema de operación del SNBF

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF)

Instancias de
decisión y
orientación

Definición de política pública
Definición de recursos
Lineamientos generales

Instancias de
operación

Planificación, coordinación
y evaluación de la operación del SNBF

Instancias de
desarrollo
técnico

Coordinación, articulación,
concertación y asesoría en la
formulación y ajuste de políticas,
estrategias, programas y proyectos.
Decisiones de carácter técnico
Operación

Instancias de
Participación

Propiciar participación de niños, niñas y
adolescentes en el ciclo de las políticas



Consejos de Política Social
Nacional, Departamental, Municipal

Comité Ejecutivo Nacional del SNBF
Mesas territoriales de IAF

Mesas poblacionales

Mesas temáticas

Estructuras de operación de otros
sistemas administrativos

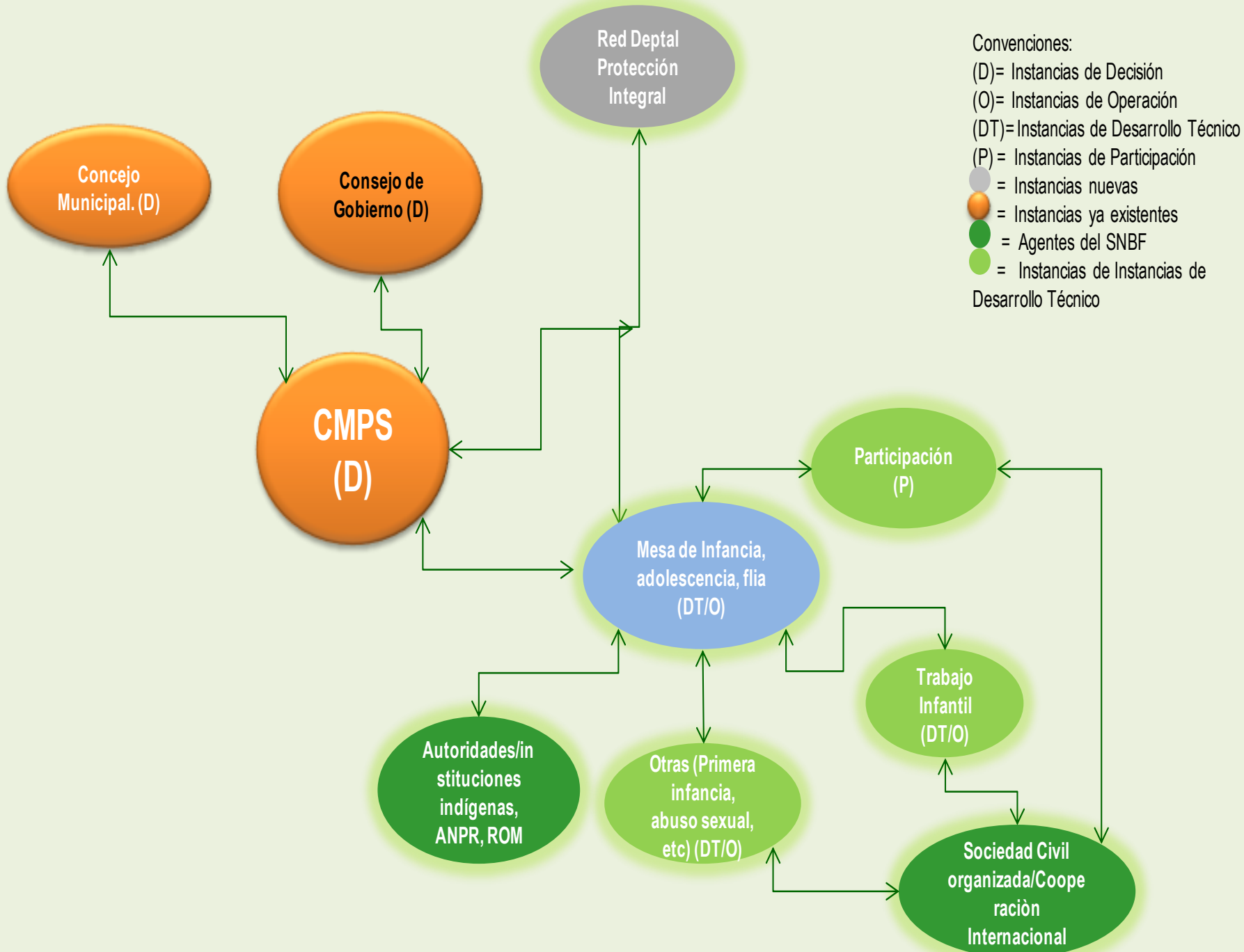
Mesas de participación

Red Territorial de Protección Integral



PROSPERIDAD
PARA TODOS





- Convenciones:
- (D)= Instancias de Decisión
 - (O)= Instancias de Operación
 - (DT)= Instancias de Desarrollo Técnico
 - (P) = Instancias de Participación
 - = Instancias nuevas
 - = Instancias ya existentes
 - = Agentes del SNBF
 - = Instancias de Instancias de Desarrollo Técnico

Componentes del
Esquema de Seguimiento
a la Gestión de los
Consejos de Política
Social

SISTEMA
NACIONAL
DE BIENESTAR
FAMILIAR
(SNBF)



DPS
DIPARTAMENTO DE POLÍTICA SOCIAL

PROSPERIDAD
PARA TODOS

BIENESTAR
FAMILIAR

Antecedentes del Seguimiento a CPS



SISTEMA
NACIONAL
DE BIENESTAR
FAMILIAR
(SNBF)



Desde el año **2000**, año en que se impulsó la creación y funcionamiento de los Consejos de Política Social.

Para el período entre **2003 y 2006**, la evaluación y seguimiento se concentró en 2 áreas referidas a la **participación y gestión**.

Resolución 3231 / 2011 - Se enmarca en torno a 4 componentes:

Legitimidad, asociada con el liderazgo del mandatario, la elaboración e implementación de la agenda social,

Participación, relacionada con la asistencia y representatividad;

Corresponsabilidad, donde se identifican como claves la cogestión y la cofinanciación,

Efectividad, relacionada con el nivel de desarrollo de los proyectos.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



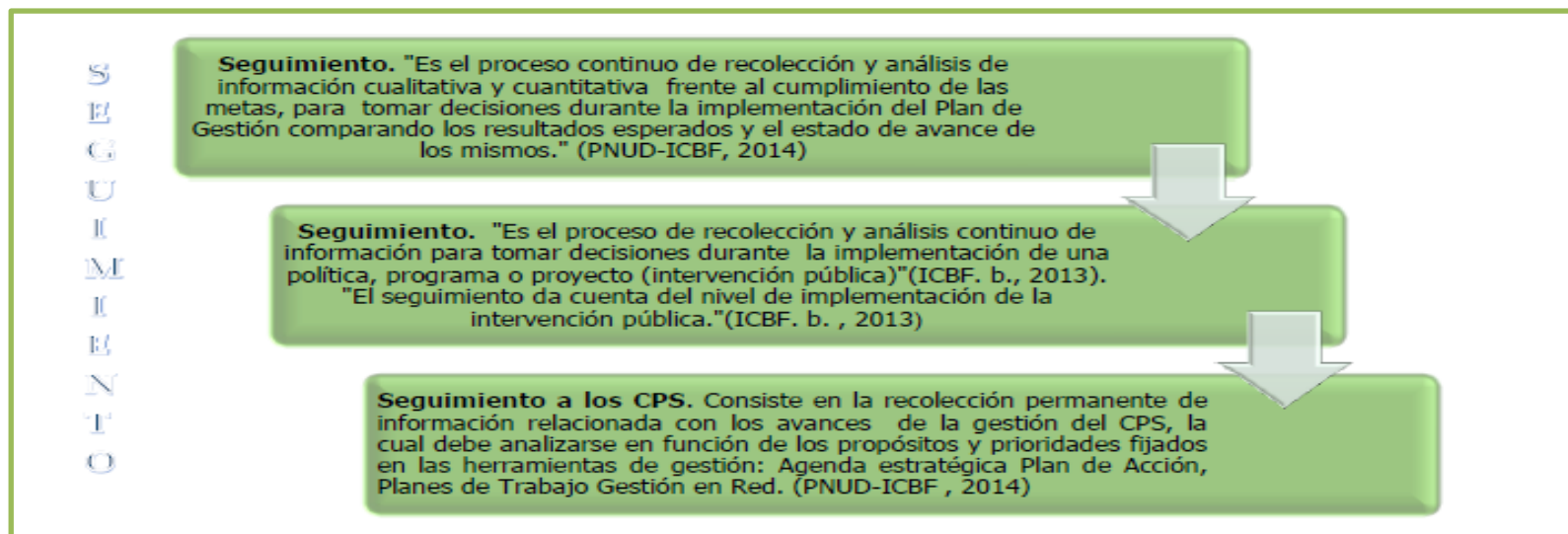
Esquema de seguimiento a los procesos de Gestión de los Consejos de Política Social Territorial - Resolución 11404 / 2013



SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF)



Este modelo aborda la función de seguimiento como un proceso de recolección y análisis continuo de información para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto (intervención pública) y la función de evaluación que permite comprender las causas que han permitido o no la implementación de una intervención pública con base en una comparación entre los resultados esperados y el avance de los mismos.



Módulo de Seguimiento a la Gestión de los CPS



SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF)



<https://mit.icbf.gov.co/>

USUARIO: municipio _ antioquia

CONTRASEÑA: Mcps123

Módulo de Información Territorial

Seguimiento a los Consejos de Política Social (CPS)

arboletes_antioquia
Arboletes

Home Consejos de Política Social Reportes Administración Salir

Bienvenido



El módulo de información territorial es el esquema de seguimiento a los procesos de gestión de los consejos de política social territorial y de la garantía de derechos de primera infancia, infancia y adolescencia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ©Todos los derechos reservados. Colombia. 2014
Línea de soporte nacional ICBF 01 8000 11 2880, Bogotá (ICBF) www.icbf.gov.co





Módulo de Información Territorial

Seguimiento a los Consejos de Política Social (CPS)

arboletes_antioquia
Arboletes



BIENESTAR FAMILIAR

- Home
- Consejos de Política Social
- Reportes
- Administración
- Salir

Consejos de Política Social >> Seguimiento del indicador

Departamento Antioquia Municipio Arboletes Período Definido 2014 - 2015 Año Consulta 2015

Ingreso de Información	Indicador	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Resultado Variable Año	% Avance -Línea Base	Resultado Período	% Avance Período	% Avance	Estado
	CPS territoriales efectuados anualmente.	4				4	100%	8	100%	100%	
	Plan de acción realizado y aprobado en el marco del CPS territoriales de acuerdo a la agenda interna estratégica definida para el periodo de gobierno.		1			1		2	100%	100%	
	Prioridades temáticas definidas en la agenda interna estratégica del CPS		4			4	100%	4	100%	100%	
	Políticas públicas gestionadas en el marco del CPS territorial y adoptadas institucionalmente (vía ejecutivo o corporación pública).				6	6	600%	12	200%	200%	
	Concurrencia de los departamentos, distritos y municipios, en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral y a la atención a grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad.				6	6	150%	12	100%	100%	
	Organizaciones sociales (veedurías, gremios, otras existentes) que hacen parte del CPS territorial y participan permanentemente.				69	69	95,83%	69	95,83%	95,83%	
	Informes recibidos por el CPS territorial por parte de la entidad territorial con respecto a la inversión realizada con recursos del Sistema General de Participaciones.				2	2	100%	4	66,67%	66,67%	
	Informes de la gestión del CPS territorial presentados a la corporación respectiva (concejo municipal/asamblea departamental).				1	1	100%	2	100%	100%	

Convenciones del estado de avance:

- Avance Bueno (Superior al 81%)
- Avance Regular (52 % al 80%)
- Avance Deficiente (0% al 51%)
- Sin información

Componentes del Esquema de Seguimiento a la Gestión de los Consejos de Política Social



SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF)



Funcionamiento del modelo de gestión del CPS territorial.

Se refiere a la realización y funcionamiento operativo de los CPS territoriales en cumplimiento de lo dispuesto en la 1098 de 2006.

Gestión de las intervenciones públicas sociales.

Hace referencia a los planes de acción de los CPS territoriales de acuerdo a su agenda interna estratégica y la gestión de las políticas públicas.

Estrategia de movilización, incidencia ciudadana y rendición pública de cuentas.

Busca incluir la relación del CPS territorial con instancias sociales representativas de la ciudadanía. sirve para establecer qué materias son objeto de derecho y así ampliar la gestión de lo social

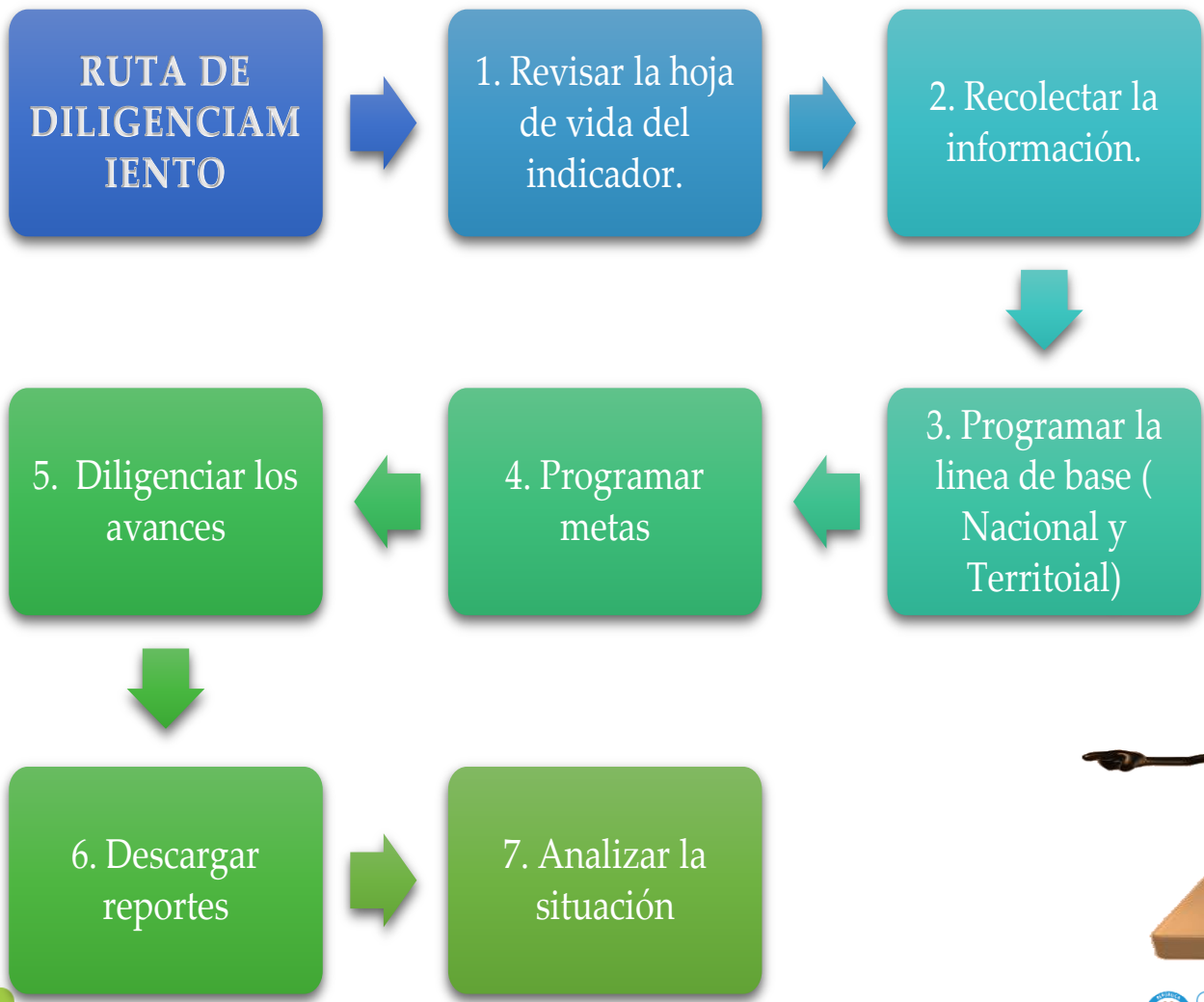
Resolución 11404 / 2013



PROSPERIDAD PARA TODOS



Ruta de diligenciamiento Módulo de CPS



• Funciones Consejos de Política Social



SISTEMA
NACIONAL
DE BIENESTAR
FAMILIAR
(SNBF)



Disposiciones contenidas en el Artículo 207 de la Ley 1098 de 2006

En el Marco del SNBF:

- Asegurar el funcionamiento del SNBF dentro de su jurisdicción.
- Recomendar a los agentes del SNBF, para su análisis y pertinencia, los planes y programas que deben adoptarse en materia de infancia, adolescencia y familia.
- Garantizar la articulación de las políticas de infancia y adolescencia departamentales con las nacionales (RPI)
- Orientar la formulación de políticas públicas de infancia y adolescencia para su jurisdicción y hacer seguimiento a ellas.
- Realizar la evaluación al estado de realización de derechos de niñas, niños y adolescentes en su jurisdicción y aprobar los informes correspondientes.
- Alinear su agenda con los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Departamental.
- Rendir informes periódicos al Concejo Municipal sobre la Política de Infancia y Adolescencia, de conformidad con el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006.
- Emitir concepto sobre los planes de inversión anuales de la entidad territorial en materia de infancia, adolescencia y familia.
- Velar porque el gasto público social contemplado en los presupuestos anuales de la entidad territorial, tenga prioridad sobre cualquier otra asignación, según el Artículo 366 de la Constitución.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



¡Gracias!

